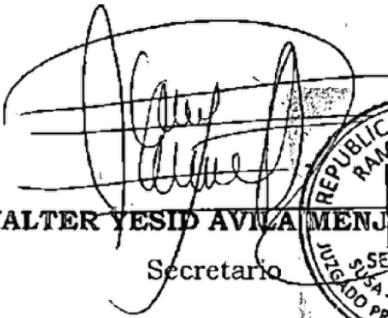


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 28 de septiembre de 2020. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias por orden verbal del Señor Juez. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2019-00049
Proceso Ejecutivo
Demandante. Beatriz Roa Puerto
Demandado. Cesar Alarcón Fraile y otra
Decisión: Aclara Auto

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Susa, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Revisado el auto interlocutorio 105 de 23 de septiembre de los corrientes se advierte la necesidad de aclarar la forma de realización de la audiencia concentrada programada para el 21 de octubre, hogaño, a partir de las 10:00 a.m. prevista en el artículo 392 del C.G.P.; en la que se adelantará las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes, practica de pruebas, fijación del litigio, control de legalidad de la actuación; alegatos de conclusión y sentencia.

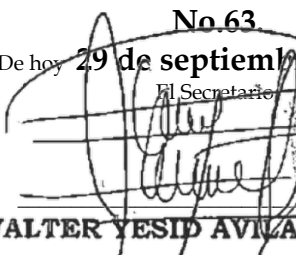
La misma se hará a través de las plataformas digitales habilitadas para ello por el Consejo Superior de la Judicatura o cualesquiera que permita la realización de ésta, lo anterior para cumplir con las directrices con ocasión de la emergencia sanitaria que afronta el país por la covid-19, por tanto las partes, sus apoderados y testigos deberán contar con los medios tecnológicos apropiados e internet para el desarrollo de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SUSA -
CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 63
De hoy **29 de septiembre de 2020**
El Secretario


WALTER YESID AVILA MENJURA

